



Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas

HOD/MSB/KCF/PA/P/CA/MPD

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGION DEL MAULE

SANTIAGO, 05 JUN 2024

DECRETO SUPREMO N°

VISTOS:

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA

14 abr 2025

JEFE DE LA DIVISION DE
FUNCION PUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE
LA REPUBLICA

76

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N°1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Oficio N° 500, de 30 de mayo de 2024, del Delegado Presidencial de la Región del Maule; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 39 del Decreto Supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región del Maule se encuentra vacante desde el 1 de junio del año en curso, por la renuncia al mismo del señor José Eduardo González Gaete, cédula nacional de identidad número [REDACTED], la que fue presentada mediante carta de renuncia voluntaria con fecha 01 de junio de 2024.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio N° 500, de 30 de mayo de 2024, del Delegado Presidencial de la Región del Maule, se remitió a S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 04 de junio de 2024, al señor Juan Manuel Guillermo Miño Reyes, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, grado 4° E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



SISID: 1008903

Distribución:

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.